

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000518-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

25 AGO 2017

El Informe N°109-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDS-GR, de fecha 09 de agosto del 2017, con Reg.Doc. N°153005 – Reg.Exp. N°132273, y Resolución Gerencial Regional N°277-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 07 de agosto del 2017, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

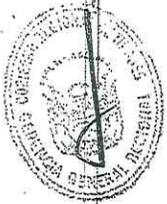
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°109-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDS-GR, de fecha 09 de agosto del 2017, con Reg.Doc. N°153005 – Reg.Exp. N°132273, la Gerenta Regional de Desarrollo Social, solicita la contratación del personal profesional Residente y Supervisor del Proyecto denominado: “Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes”, por el periodo de 60 días calendarios para la continuidad del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0277-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 07 de agosto del 2017, en el Artículo Primero, Aprueba la Ampliación del Plazo del Proyecto de Inversión Publica denominado: “Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes”, por el periodo de (60) días calendarios y en el Artículo Segundo, Aprueba el Anexo II: Presupuesto Analítico para la Ampliación de Plazo para cumplir con la meta 3.1 Programa de Seguimiento y Atención Primaria, correspondiente al Componente 3 denominado Programa de Seguimiento y Monitoreo del Mejoramiento de las Practicas Saludables en la Familia y comunidad, y para la entrega de Ayudas Biomecánicas, que forman parte del mismo componente, por un monto ascendente a S/. 110,136.00 Soles, sin afectar el cumplimiento de las metas físicas y financieras pendientes por cumplir, aprobadas mediante RGR N°029-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 15 de febrero del 2017.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000518-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

25 AGO 2017

Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

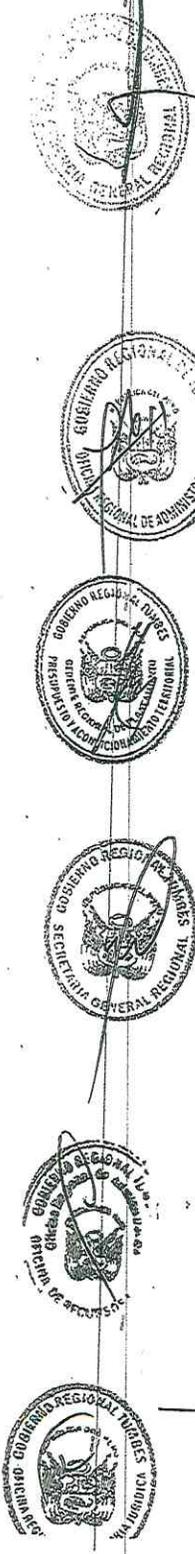
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes", de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el periodo del 16 de agosto del 2017 al 15 de octubre del 2017, con cargo a la correlativa 0096, que forma parte la presente resolución mediante los contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2017 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 23,617.67 (Veintitrés Mil Seiscientos Diecisiete y 67/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Roberto Chacabuco Vargas
CLASE N° 00017
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

00000518
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GRT-GGR
25 AGO 2017

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN AGOSTO - OCTUBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 0096-2.251078-6.0000008-20-043-0095-0000581-15-18-1									
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS/DETERMINADOS									
	"Mejoramiento de Capacidades en Prácticas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes"									
	GENERICA DE GASTO 26.81.41									
1	ALEJOS FLORES, IVAN	RESIDENTE	5,500.00	11,000.00	11,000.00	916.67	11,916.67	1,073.00	12,989.67	DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2017
2	MESIAS ALVARADO ROXANA DEL PILAR	SUPERVISOR I	4,500.00	9,000.00	9,000.00	750.00	9,750.00	878.00	10,628.00	DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE OCTUBRE DEL 2017
	TOTAL		10,000.00	20,000.00	20,000.00	1,666.67	21,666.67	1,951.00	23,617.67	

